

Índice

PARTE I PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD

§ 1. A modo de introducción: algunos posicionamientos (y agradecimientos) previos.....	15
§ 2. Por qué es útil y necesario sancionar penalmente a las personas jurídicas	37
2.1. EL DELITO DE EMPRESA COMO DELITO ESTRUCTURAL	38
2.2. EL COMPROMISO DE LOS SOCIOS Y DIRIGENTES EMPRESARIALES CON LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS	43
2.3. UN DERECHO PENAL MATERIAL Y PROCESAL MÁS SENCILLO, MENOS COSTOSO Y MENOS LESIVO PARA LOS CIUDADANOS	48
2.4. UNA PRODUCCIÓN SOCIALMENTE EFICIENTE	52
2.5. EL AUMENTO DEL <i>CORPORATE POWER</i> COMO CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN Y DE LA SOCIEDAD DE RIESGO Y LA RESPUESTA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO: AUTORREGULACIÓN Y DERECHO REFLEXIVO.....	55
2.6. UN BREVE PERO NECESARIO EXCURSO: TEORÍAS DE LA ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS	67
2.7. ESBOZO DE UNA ESTRATEGIA DE LUCHA EN EL DERECHO PENAL DE LA EMPRESA: AUTORREGULACIÓN COACCIONADA, GOBIERNO CORPORATIVO Y <i>GATEKEEPER RESPONSABILITY</i>	81

PARTE II SISTEMAS DE IMPUTACIÓN

Introducción.....	85
§ 3. Responsabilidad vicarial o transferencia de responsabilidad	88
3.1. SU IMPLANTACIÓN EN EL DERECHO POSITIVO	88
3.1.1. ¿Qué agente?	90

3.1.2.	<i>¿Con qué grado de precisión debe determinarse quién es el agente y su responsabilidad?.....</i>	98
3.1.3.	<i>Dentro de los fines de la empresa</i>	99
3.1.4.	<i>En el interés de la empresa</i>	101
3.2.	VIRTUDES, PROBLEMAS Y DEFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD VICARIAL (EN BUSCA DE UN MODELO PROPIO —1.ª PARTE—)	102
3.2.1.	<i>¿Es la vicarious liability un modelo de imputación inconstitucional?</i>	102
	a) <i>Corporate power y derechos fundamentales</i>	104
	b) <i>Socios indirectamente afectados y principio de personalidad de las penas</i>	107
	c) <i>Principios de non bis in idem y proporcionalidad (persona física y persona jurídica sancionadas a la vez)</i>	110
	d) <i>Persona jurídica sancionada y principio de culpabilidad</i>	115
3.2.2.	<i>¿Es la vicarious liability un modelo de imputación eficaz y teóricamente consistente?</i>	120
§ 4.	Culpabilidad de empresa	127
4.1.	LOS MODELOS LEGISLATIVOS (CORPORATE MANSLAUGHTER, CÓDIGO PENAL AUSTRALIANO Y SUIZO)	128
4.2.	LAS PROPUESTAS DOCTRINALES (FISSE/BRAITHWAITE, GÓMEZ-JARA, HEINE, LAMPE)	134
4.3.	LUCES Y SOMBRAS: A LA BÚSQUEDA DE UN MODELO PROPIO (2.ª PARTE)	145
4.3.1.	<i>El contenido material: la culpabilidad de empresa como déficit de autoorganización permanente</i>	145
4.3.2.	<i>¿Culpabilidad dolosa e imprudente de empresa?</i>	155
4.3.3.	<i>¿Cuál es exactamente la relación entre la culpabilidad de la empresa y la del agente?.....</i>	162
4.3.4.	<i>¿Personas jurídicas inimputables (pequeñas sociedades y empresas criminales)?</i>	166
4.3.5.	<i>El problema de la taxatividad</i>	172
4.3.6.	<i>Los efectos perversos de la corporate liability.....</i>	175

§ 5. Modelo de determinación de la pena o mixto	177
5.1. DEL MODEL PENAL CODE AL SENTENCING GUIDELINES FOR ORGANIZATIONAL OFFENDERS	178
5.2. ITALIA	194
5.3. LUCES Y SOMBRAS: EN BUSCA DE UN MODELO PROPIO (3.ª PARTE)	199
5.3.1. <i>¿Cuál es exactamente la relación entre culpabilidad de empresa y culpabilidad del agente? (y II)</i>	199
5.3.2. <i>Los efectos perversos de los programas de cumplimiento [risk shifting, scapegoating, moral hazard, reverse whistleblowing (RWB), etc.]....</i>	207

PARTE III

MODELOS DE ORGANIZACIÓN Y SANCIONES

§ 6. Los modelos de organización (compliance programs)	215
6.1. EL ADN DE LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO	218
6.1.1. <i>Responsabilidad social, ética empresarial e intervencionismo público</i>	218
6.1.2. <i>COSO y el desarrollo del control interno</i>	225
6.1.3. <i>¿Cómo regular la autorregulación? (Responsive Regulation, Tripartism y Enforced Self-Regulation)</i>	231
6.2. CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO O MODELOS DE ORGANIZACIÓN	240
6.2.1. <i>Un Código de conducta difundido</i>	240
6.2.2. <i>Sistemas de control.....</i>	248
6.2.3. <i>Whistleblowers o denunciantes cívicos</i>	254
6.2.4. <i>Institucionalización dentro de la empresa (Ethics officer).....</i>	259
§ 7. Las sanciones a imponer	263
7.1. LOS FINES ESPECÍFICOS DE LA PENA EN EL DERECHO PENAL COLECTIVO (MODELO ECONÓMICO, MODELO ESTRUCTURAL Y RESTORATIVE JUSTICE)	266
7.2. LAS SANCIONES EN PARTICULAR	279
7.2.1. <i>Multa.....</i>	279

7.2.2.	<i>Probation, curatela y supervisión judicial</i>	286
7.2.3.	<i>Sanciones interdictivas</i>	299
7.2.4.	<i>Publicidad</i>	304
7.2.5.	<i>Reparación</i>	310
7.2.6.	<i>Trabajos en beneficio de la comunidad</i>	314
7.2.7.	<i>Disolución, cierre definitivo de la empresa y de sus locales</i>	315
7.3.	A MODO DE CONCLUSIÓN: LÍNEAS MAESTRAS DE UN POSIBLE SISTEMA DE SANCIONES CONTRA PERSONAS JURÍDICAS	317
§ 8.	A modo de conclusión: una propuesta legislativa	322
Bibliografía	343